



TÍTULO	REGULACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR RESPONSABLE DE ASIGNATURA
ÓRGANO APROBACIÓN	Comisión de Docencia
FECHA	02-07-1997

REGULACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR RESPONSABLE DE ASIGNATURA

El Profesor Responsable de Asignatura es una figura que no se encuentra recogida en la legislación general ni en la normativa propia de la Universidad de Zaragoza, pero que ha sido adoptada y su uso se ha generalizado porque permite una comunicación más fluida y efectiva entre el profesorado y las diferentes instancias administrativas.

Dado que, al no estar recogida en ninguna normativa, sus funciones tampoco están fijadas, la Comisión de Docencia ha entendido que sería muy útil definirla y señalar cuales son sus cometidos, resaltando que se trata de una definición exclusivamente de carácter interno para la Facultad de Veterinaria.

En función de lo anterior, esta Comisión de Docencia, en su sesión de 2 de Julio de 1997, aprobó el siguiente texto:

"El Profesor Responsable de Asignatura es una figura administrativa que se encarga de la firma de actas, de recibir las quejas y sugerencias de los alumnos y de transmitir al resto de los profesores que comparten la docencia, así como al Consejo de Departamento y Comisión de Docencia, los problemas derivados de la impartición de esa docencia.

El Profesor Responsable de Asignatura será nombrado, al comienzo del curso académico por el Consejo de Departamento a propuesta de los Profesores que componen la Unidad o perfil en la que se imparte la asignatura en cuestión".

En el caso de que en la Unidad o perfil no se llegara a una propuesta consensuada, el Director del Departamento, oído el Consejo, nombrará responsable de asignatura de acuerdo con los siguientes criterios:

- La elección de responsable se hará en función del Cargo Docente (Catedrático, Profesor Titular, Profesor Asociado TC, Profesor Ayudante, Profesor Asociado TP) y dentro de éste por antigüedad en el mismo.
- Cada Profesor será responsable de una sola asignatura de la Unidad, excepto en aquellas unidades en las que el número de asignaturas sea superior al de profesores.
- El Profesor responsable de asignatura lo será de aquélla en la que, según su POD, tenga asignado el mayor porcentaje de su disponibilidad horaria."

=====